

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y
PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR
LOS FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO.**

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y
Gobierno Abierto (BOCYL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 28

RESOLUCIÓN TRIBUNAL

En el I.E.S PADRE ISLA, a las 09:00 horas del día 19 de JULIO de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/s alegación/es de:

D^a David Casado Sánchez con D.N.I. 70895757-M

NO SE ESTIMA la reclamación presentada. La no estimación de la alegación presentada se fundamenta, entre otras cosas, en:

- No menciona planes ni proyectos en la exposición de su programación.
- Su programación no es original y es mejorable.
- Los objetivos y contenidos que expone, no se corresponden con los reflejados en la unidad didáctica.
- La defensa de la unidad no fue lo suficientemente clara y organizada, sobre todo en la exposición de la parte de tiempos y horarios.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D^a. CARMEN ELENA VARGUES LÓPEZ

VOCALES:

D./D^a. SUSANA FRAILE GONZÁLEZ

D./D^a. INMACULADA ROJO FERNÁNDEZ-VALLADARES

D./D^a. M. DOLORES ROMERO CÁRDENAS

D./D^a.

EVA M. DE LA FUENTE DE LA FUENTE

Se levanta la sesión a las 17:30 horas de la fecha y lugar antesindicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

V^oB^e

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,